

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO ESPECIAL DE BOGOTÁ D.C. CALLE 117 No. 10-10 | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR-FT-03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código documental: | 01/10/2014 |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8632
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3180316

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | | |
|----------------------------------|---------------------|-------|-----------|---|--|
| ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA | | | | SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usme | |
| COE | 21 | MÓVIL | 9 | | |
| FECHA | 26 de Junio de 2015 | HORA | 03:04 p.m | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | |

| | | | | | |
|-----------|---------------------------------|--------------------|-------------------|---------|---|
| DIRECCIÓN | Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur | ÁREA DIRECTA | 80 m ² | | |
| BARRIO | Villa Diana | POBLACIÓN ATENDIDA | 6 | | |
| UPZ | 52 – La Flora | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 3 |
| LOCALIDAD | 5 – Usme | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | |
| CHIP | AAA0180MSTD | OFICIO REMISORIO | CR-21992 | | |

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villa Diana, donde se localiza el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2998 del 019 de Septiembre de 1998, en el que se establece que el sector en mención, presenta Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-2998, recomendó para el sector donde se localiza el predio evaluado, implementar redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del mismo.

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR-FT-03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código documental: | 01/10/2014 |

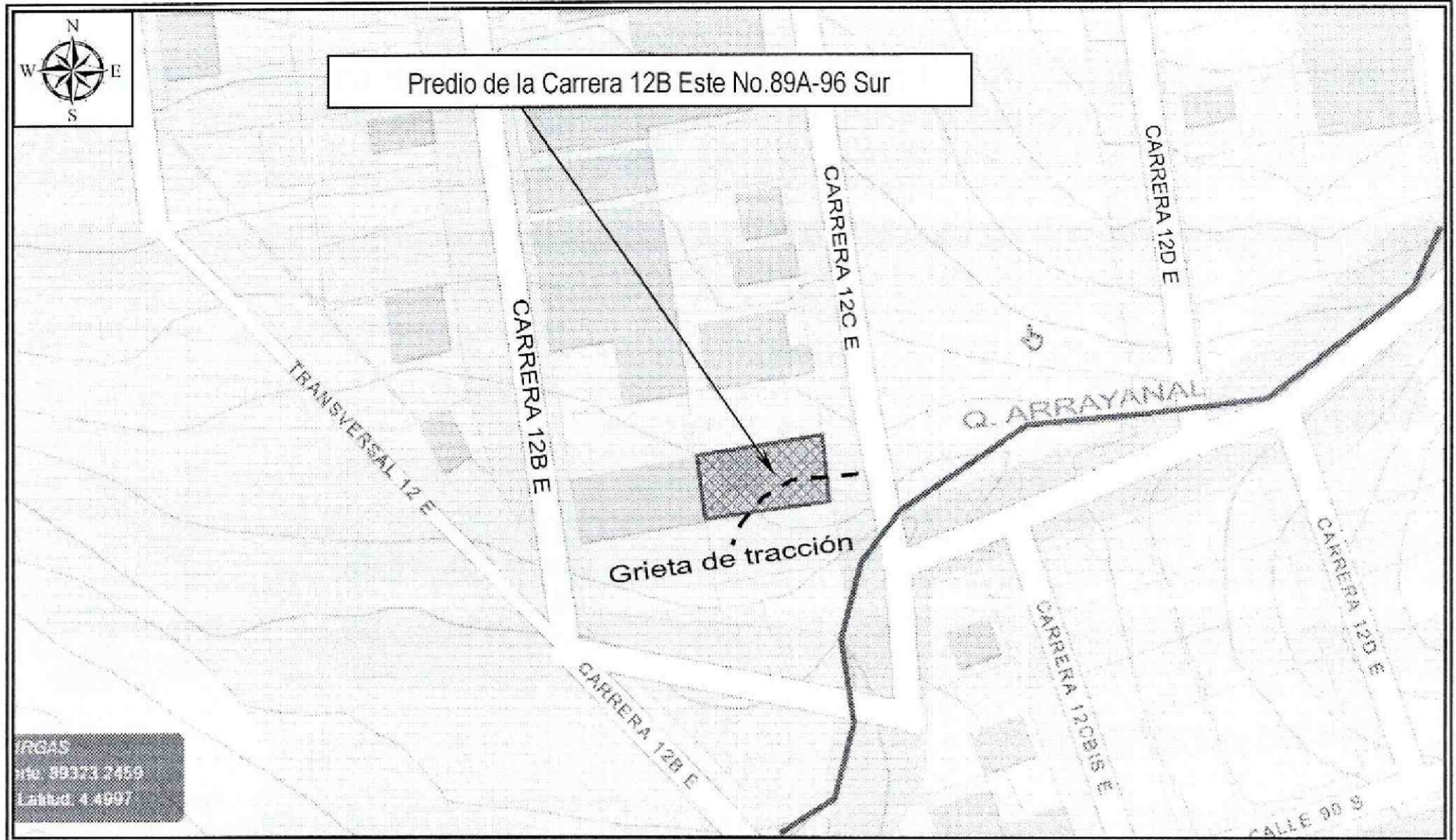


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Por parte del personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se realizó visita técnica al predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, encontrando que el mismo se localiza en una zona sin consolidar, con vías de acceso en afirmado, en la que se emplazan viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación y mampostería simple, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y en otros en asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

El predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, se localiza en la parte alta de la margen derecha de la Quebrada Arrayanal (a un metro de distancia de esta margen), y en el mismo se identificó una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la vivienda, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en el que se encuentra construida.

Al costado sur de la vivienda evaluada, se identificó una grieta de tracción con longitud de aproximadamente 10 metros y una abertura cercana a los 5 centímetros, lo cual es indicio de un posible proceso de remoción en masa, que involucraría un volumen de material cercano a los 5 m³, los cual se depositarían a lo largo de la margen derecha de la Quebrada y en su parte baja. Dicha grieta se identificó

DI-8632

Página 2 de 5

BOGOTÁ
HUMANA

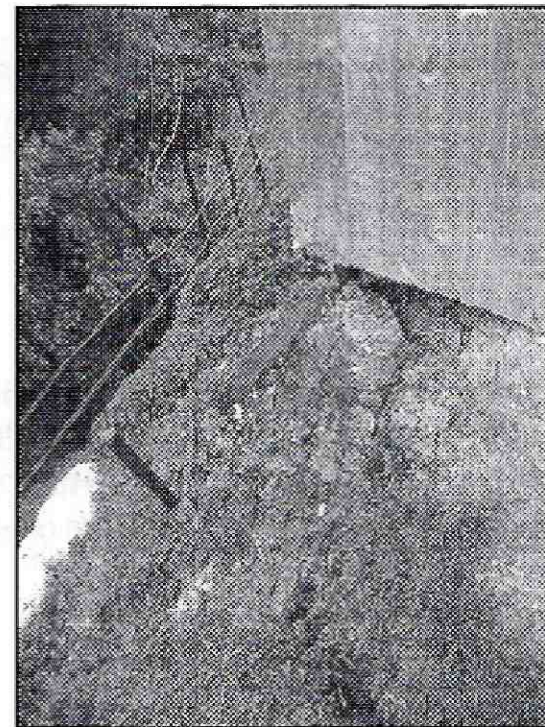
| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS Y CLIMA</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR-FT-03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código documental: | 01/10/2014 |

en la zona de patio y baño (costado sur) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur; resaltando que de presentarse deterioro de las condiciones de estabilidad de la margen evaluada, pudiere generarse compromiso en la funcionalidad de la zona de patio y baño y por ende en la habitabilidad de la vivienda evaluada. Es pertinente mencionar, que no se identificó en el sector aledaño posibles afectaciones a infraestructura pública y/o privada, adicional al predio inicialmente evaluado.

Los indicios del proceso de remoción en masa identificado, pueden estar asociados a la falta de medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera que conforma la margen derecha de la Quebrada Arrayanal, a la acción erosiva propia de la Quebrada, sumado a la saturación del terreno por la lluvias que se han presentado en el sector.



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista de la grieta de tracción evidenciada en la corona de la margen derecha de la Quebrada Arrayanal, la cual se marca en la zona del patio y el baño de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | | |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|--------|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | X | ¿CUAL? | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|--------|--------------------------|

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la zona de patio y baño de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, de presentarse deterioro de las condiciones de estabilidad de la margen derecha de la Quebrada Arrayanal.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR-FT-03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código documental: | 01/10/2014 |

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme.
- Recomendación de evacuación a los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, información que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Predio al cual se le recomendó evacuación temporal y preventiva, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme.

| RESPONSABLE DEL PREDIO | DIRECCION | RECOMENDACION | ACTA |
|------------------------|---------------------------------|---------------|------|
| Diana Sofia González | Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur | Evacuación | 8369 |

7. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad, por las afectaciones identificadas en la misma, y por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la vivienda producto de la socavación y/o por crecientes súbitas del cauce de la Quebrada Arrayanal.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR-FT-03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código documental: | 01/10/2014 |

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de funcionalidad de la misma.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia verificar si el predio de la Carrera 12B Este No. 89A-96 Sur, en el Barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Arrayanal, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada, y más exactamente en el sector donde se ubica el predio evaluado, así mismo informar a los responsables del predio, si se va a llevar a cabo la adquisición del predio por su cercanía al Quebrada Arrayanal y en caso de ser afirmativa, en que tiempo se realizará la adquisición de dicho predio.

10. APROBACIONES

| |
|--|
| 11.1 Elaboró |
|  Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i> |
| 11.2 Revisó |
|  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |